

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8		OFICIO	
			Código:	120.060
	SECRETARÍA DE PLANEACION		Página 1 de 4	

SP-120-060.190-2026

Guayatá - Boyacá, 17 de junio de 2026

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR
ING. EDGAR LOPEZ
Supervisor convenio 2342 de 2025
edgar.lopez@mininterior.gov.co
ARQ. JUAN DUQUE
Apoyo supervisión convenio 2342 de 2025
juan.duque@mininterior.gov.co

Ref.: Solicitud de acompañamiento técnico, jurídico y financiero para la definición de mecanismos que permitan garantizar la ejecución integral del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1 – Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2342 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2342 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Guayatá, cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien Configuración Tipo 1 del municipio de Guayatá, departamento de Boyacá", me permito presentar formalmente la situación técnica identificada durante la etapa de elaboración de los estudios y diseños definitivos, así como solicitar el acompañamiento del Ministerio del Interior para definir las acciones y procedimientos que permitan garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Como es de su conocimiento, mediante oficio SP-120-060.107-2026 del 09 de abril de 2026, esta Administración Municipal informó la existencia de necesidades técnicas sobrevinientes identificadas durante el proceso de elaboración de los estudios y diseños definitivos, relacionadas con la adecuación del terreno destinado para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana.

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	OFICIO	
		Código:	120.060
	SECRETARÍA DE PLANEACION	Página 2 de 4	

Actualmente, culminada la etapa de estudios y diseños, se cuenta con la definición técnica completa de las intervenciones requeridas, evidenciándose que las condiciones topográficas, geotécnicas e hidráulicas reales del predio hacen indispensable la ejecución previa de obras especializadas de estabilización y adecuación del terreno, sin las cuales no resulta técnicamente viable garantizar la seguridad estructural, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura proyectada.

Los estudios realizados determinaron la necesidad de ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

- Conformación y nivelación de plataformas para implantación de las edificaciones y áreas complementarias.
- Excavaciones mecánicas y manuales para estabilización y mejoramiento del terreno.
- Construcción de muros de contención en concreto reforzado.
- Implementación de estructuras de tierra reforzada mediante geosintéticos.
- Instalación de sistemas de drenaje superficial y subsuperficial.
- Construcción de filtros, geodrenes y obras de manejo de aguas.
- Protección de taludes mediante mantos permanentes para control de erosión.
- Instalación de geotextiles de separación, estabilización y refuerzo.
- Obras de relleno estructural y mejoramiento de la capacidad portante del terreno.

Es importante precisar que estas actividades no corresponden a una ampliación del alcance funcional del proyecto ni modifican el objeto inicialmente aprobado por el Ministerio del Interior, sino que constituyen obras complementarias y habilitantes necesarias para materializar adecuadamente la infraestructura proyectada y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios y diseños definitivos.

	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8		OFICIO	
			Código:	120.060
	SECRETARÍA DE PLANEACION		Página 3 de 4	

Desde el punto de vista técnico, la no ejecución de estas intervenciones generaría riesgos asociados a procesos de erosión, inestabilidad de taludes, asentamientos diferenciales, afectaciones por escorrentías superficiales y pérdida de capacidad portante del terreno, circunstancias que comprometerían la estabilidad de las estructuras proyectadas y pondrían en riesgo la inversión pública realizada por la Nación y el Municipio.

Adicionalmente, la ejecución de estas obras resulta indispensable para proteger la inversión efectuada por el Ministerio del Interior mediante el Convenio No. 2342 de 2025, cuyo valor asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000), garantizando la correcta construcción y futura operación del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien”, infraestructura concebida para fortalecer la convivencia ciudadana, la participación comunitaria, la prevención de violencias y la construcción de tejido social en el municipio de Guayatá.

Con fundamento en los diseños y presupuestos elaborado, el valor requerido para la ejecución de las obras complementarias asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$439.409.326), discriminados en un costo directo de \$338.007.174 y costos indirectos por valor de \$101.402.152.

De igual manera, el Municipio ha identificado la existencia de recursos disponibles asociados al proyecto por valor de CIENTO CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$104.009.954), los cuales podrían destinarse parcialmente a la financiación de las actividades requeridas, manteniendo la disposición institucional de adelantar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad y culminación satisfactoria de la iniciativa.

Teniendo en cuenta que las necesidades descritas fueron determinadas a partir de los estudios y diseños definitivos y que las mismas resultan indispensables para la ejecución integral del proyecto, respetuosamente solicitamos al Ministerio del Interior brindar el acompañamiento técnico, jurídico y financiero necesario para analizar las alternativas que permitan garantizar el cierre financiero del proyecto y la ejecución de las obras complementarias requeridas.

Así mismo, solicitamos respetuosamente se nos indique el procedimiento, las acciones administrativas, contractuales y financieras que debe adelantar el Municipio de Guayatá, así como los requisitos y soportes técnicos que deban ser presentados ante esa entidad,

con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 2342 de 2025 y avanzar de manera adecuada en la implementación de las soluciones requeridas.

La presente solicitud obedece exclusivamente a la necesidad de garantizar la viabilidad técnica del proyecto, proteger los recursos públicos ya comprometidos y asegurar que la infraestructura pueda cumplir los fines para los cuales fue concebida, generando beneficios permanentes para la seguridad, la convivencia ciudadana y la integración comunitaria del municipio de Guayatá.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las orientaciones, recomendaciones y requerimientos adicionales que esa entidad considere pertinentes para continuar con el desarrollo de esta importante iniciativa.

Cordialmente,


JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal de Guayatá

Anexos:

- 1. Presupuesto detallado de obras complementarias.
- 2. Cantidades de obra y análisis de precios unitarios.
- 3. Presentación técnica y diseños complementarios.

Elaboró: Samira Rincón – Apoyo profesional Sec. Planeación
Revisó: Johanna S – Secretaria de Planeación